



20.11.2018.

### VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es **MINIMARKET Y VERDULERÍA**, presentada por Doña **UBERLINDA ANGÉLICA YÁÑEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N° 9.267.770-2, con ubicación Población marta Bezanilla Pje. María de La Cruz sitio N° 121 de la comuna de Villa Alegre.
2. La Resolución Exenta N° 1807429622 de fecha 22.10.2018.
3. El Informe favorable N° 85 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11.10.2018.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO

Exento del Trámite  
de Registro

1. **APRUEBASE** la Patente de **MINIMARKET Y VERDULERÍA**, presentada por Doña **UBERLINDA ANGÉLICA YÁÑEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N° 9.267.770-2, en el local ubicado en Población marta Bezanilla Pje. María de La Cruz sitio N° 121 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."

GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/GSS/JCF/RCM/VDR/ccr.  
223/27.11.2018